

Transforma en pluripersonal el Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala

ACUERDO NÚMERO 2-2010

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Corte Suprema de Justicia determinar los Tribunales competentes para conocer en la fase procesal correspondiente en los procesos de mayor riesgo, de conformidad con lo regulado en el Decreto número 21-2009 del Congreso de la República de Guatemala, y su reforma según Decreto número 35-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 2 y 3 del Acuerdo No.30-2009 de la Corte Suprema de Justicia, se asignó al Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del municipio de Guatemala, competencia para conocer en los procesos por hechos delictivos cometidos en el territorio de la República, y que presentan mayor riesgo. En virtud de dicha asignación, quedó de manifiesto la existencia de un número considerable de casos pendientes de resolución, que es necesario tramitar y consecuentemente resolver.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo No. 24-2005 de la Corte Suprema de Justicia, que contiene el Reglamento Interior de Juzgados y Tribunales Penales, se establece que el despacho judicial es único y que donde se considere oportuno, para garantizar un servicio efectivo y continuo, se podrá nombrar varios jueces en un mismo despacho judicial, quienes mantendrán coordinación entre sí, con el propósito de optimizar los recursos y evitar la demora en la tramitación de los casos.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 203 y 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 58, 77 y 94 de Ley del Organismo Judicial; 47 y 52 del Código Procesal Penal;

ACUERDA:

Artículo 1. Se transforma el Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala, en pluripersonal, ello no implica que se convierta en un tribunal colegiado, y, al efecto se nombrará gradualmente hasta tres jueces que se consideren necesarios para conocer y resolver los procesos en trámite asignados a ese Juzgado, distintos de los de mayor riesgo. Dichos nombramientos serán por el plazo de seis meses prorrogables, previa evaluación de sus funciones.

Artículo 2. Los jueces serán designados entre los jueces suplentes de Primera Instancia disponibles, a cargo de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3. El Juzgado Pluripersonal Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del municipio de Guatemala, estará integrado por cuatro jueces, quienes mantendrán coordinación entre sí, con el propósito de garantizar la prontitud y eficiencia de la Administración de Justicia y evitar la demora en la tramitación de los procesos, así como la utilización de los servicios del Juzgado que pasan a ser de uso común.

Artículo 4. Todas las entidades administrativas del Organismo Judicial deberán adoptar las medidas que correspondan para la habilitación de los espacios físicos y dotación de recursos correspondientes; la Gerencia Financiera deberá hacer las previsiones presupuestarias respectivas.

Artículo 5. El presente Acuerdo entrará en vigencia quince días después de su publicación en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil diez.

COMUNÍQUESE

Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaitán, Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luís Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custudio

Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Luís Arturo Archila L., Magistrado Vocal Duodécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL